



Experiencias emergentes de la Economía Social en Iberoamérica

Directores

**Juan Fernando Álvarez
Carmen Marcuello**

 **oibescoop**



 **CIRIEC**
España



DIRECCIÓN GENERAL DEL
TRABAJO AUTÓNOMICO,
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LAS EMPRESAS

LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MÉXICO: UN CALEIDOSCOPIO DE EXPERIENCIAS

Prudenzio Mochi Alemán

Investigador de Tiempo Completo CRIM-UNAM

Tatiana González Rivera

Investigadora de Tiempo Completo CRIM-UNAM

Cristina Girardo

Investigadora del Colegio Mexiquense

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es realizar una reflexión teórica en torno a la economía solidaria en México que nos permita identificar un conjunto de experiencias, así como evaluar el soporte legal con el que cuentan estas experiencias objeto de estudio, la importancia de su profesionalización, las redes y las políticas públicas. Los argumentos teóricos, afirmaciones y planteamientos cuentan con soporte bibliográfico de autores latinoamericanos, con amplia trayectoria académica y militancia en redes y movimientos sociales, cuyo propósito fue y es imprimir una “lógica alternativa a la actividad económica” (Cadena, 2005:11). Con el propósito de llevar a cabo esta investigación realizamos una revisión bibliográfica y hemerográfica sobre el tema. Se optó por una metodología cualitativa y en el marco del enfoque de la Investigación-Acción, optamos por aplicar entrevistas semiestructuradas, de manera on-line, a funcionarios de la administración pública y miembros de las experiencias analizadas, realizadas durante los meses de febrero-julio de 2020.

Palabras clave: Economía solidaria; ecología; producción orgánica; sustentabilidad.

ABSTRACT

This work intends to provide a theoretical reflection about the solidarity economy in Mexico so as to identify a number of experiences and to assess the legal support for these experiences, which are the object of study, the importance of their professionalization, networks and public policies. The theoretical arguments, statements and approaches are based on literature produced by Latin American authors with a broad academic background who have undertaken activism in social networks and grassroots movements, and whose purpose has been and is to introduce “an alternative logic into economic activity” (Cadena, 2005:11). In order to carry out this research effort, literature and newspaper articles about the topic were reviewed. A qualitative methodology was chosen and, within the framework of the Action Research approach, online semi-structured interviews of public administration officials and of participants in the experiences analyzed were conducted between February and July 2020.

Key words: Solidarity economy; ecologic; organic; sustainable.

Introducción

Para cumplir con nuestros presupuestos y objetivos, en primer lugar, revisamos los antecedentes epistemológicos de la economía solidaria y sus dimensiones de análisis. En segundo lugar, se abordan los aspectos jurídicos que sustentan al sector, se describen los ejidos, tierras comunales, y las sociedades de productores locales, como formas de organización, propiedad de la tierra y producción. Posteriormente se describen algunas prácticas emergentes e innovadoras que entran dentro de las prácticas de la Economía Solidaria. Luego abordamos, de manera breve la profesionalización que aboga para la recuperación de conocimientos y mejora de capacidades, así como las políticas públicas que fomentan al sector en México. Por último, se acota el trabajo en estudios de casos, en el estado de Morelos a modo de ejemplo, de estas expresiones diversas en un territorio concreto.

El artículo finaliza con un apartado de conclusiones y propuestas que permiten trazar líneas de futuras investigaciones y políticas públicas para el sector.

Es importante destacar también que, en cuanto al enfoque metodológico, este capítulo surge de una investigación que hemos llevado a cabo, entre los meses de febrero-julio 2020, con el objetivo de realizar un relevamiento de experiencias de la economía solidaria en México, enfocando sobre todo el estado de Morelos. Lejos de caer en la seducción de las diversas metodologías que pueden presentarse para realizar estos diagnósticos de modos de organización social, comunitaria y territorial, y las modalidades que asumen sus prácticas y principios que la regulan, asumimos optar en principio por revisar la literatura existente en México, que ya daban cuenta de las características de esta forma de hacer economía. Eso nos permitió conocer lo que otros investigadores hicieron antes que nosotros. El esquema narrativo que presenta el trabajo, se basó apelando a la metodología cualitativa, en el marco de la investigación acción, como paradigma onto-epistémico socio-crítico, a través de la cual logramos aplicando entrevistas semiestructuradas y de manera on-line y presencial (condicionadas por los tiempos de pandemia) transferir las palabras y acciones de las personas, así como los comportamientos observables, que dieron cuenta de sus formas de organización, oportunidades y retos.

I. Economía solidaria en México: en busca de una definición

Para intentar abarcar el amplio abanico de opciones de las diversas organizaciones existentes en México, consideramos necesario contar con referentes teóricos, o más bien, algunas categorías analíticas que nos permitan englobar el mundo de la economía solidaria. Europa nos acercó con sus teorías y prácticas empíricas a lo que se denominó como economía social, desde inicios del siglo 19, producto del pensamiento de los socialistas utópicos, las visiones de los economistas liberales, o del pensamiento cristiano, y de prácticas empíricas de sus formas organizativas destacadas: las cooperativas, mutuales y

fundaciones. Otras manifestaciones más amplias se fueron sumando a través del tiempo, enriqueciendo al sector con expresiones que incorporaron lo solidario (Laville, 2004). A pesar de la fuerte influencia, sobre todo en la teoría al momento de recoger visiones teóricas de concepciones occidentales como la francesa, la anglosajona, la social-filantrópica (Mochi Alemán, 2001), recabamos también intentos de algunos autores en América Latina para detonar expresiones más acordes a nuestras realidades. En este sentido podemos mencionar a (Coraggio, 1999; Guerra, 2002; Mance, 2019) entre otros. El debate a su vez fue muy enriquecedor desde las redes, es suficiente mencionar la Red de Investigadores Latinoamericanos de Economía Social y Solidaria, tanto para la sistematización y difusión de experiencias como en construcciones teóricas, la Red de Promoción Intercontinental de la Economía Social y Solidaria y algunas más.

En México específicamente, podemos hacer referencia teórica a quienes estudiaron a la *"Economía de Solidaridad"* en su obra coordinada por Cadena Félix (2005) con destacados investigadores Laura Collin, Juan Gerardo Dominguez, José Luis Gutierrez Lozano, Luis Lopezllera. Ma. Eugenia Santana y Alfonso Vietmeier. sin pretensiones de narrar ni la trayectoria, ni la historia del recorrido realizado para encontrar definiciones, nos interesa recuperar estos antecedentes y analizarlos a la luz de esta coyuntura para encontrar una caracterización, como paragua que cobije a estas múltiples y diversas figuras organizativas, conformando cada vez más un caleidoscopio, que se asienta en bases y tradiciones múltiples y únicas, para dar lugar a un asociacionismo difuso en el territorio. Destacamos el esfuerzo de un conjunto de investigadores, coordinados por María Amalia Gracia (Gracia, 2015), quienes en su libro Trabajo, reciprocidad y re-producción de la vida, muchos investigadores nos narran y acercan a experiencias asociativas en América Latina y en México, en particular, tanto del mundo rural como urbano y su re-significación de prácticas socio-productivas y culturales, que han presentado mucha dispersión, invisibilidad y dificultad para articularse.

En síntesis, se trata de prácticas que definimos de construcción social, vinculadas con formas de producción, distribución, consumo y reciclaje, arraigadas territorialmente. Sus acciones van construyendo soberanía con arraigo comunitario, en lo local, las personas persiguen autonomía de gestión, sustentabilidad, confianza, procesos de decisión democrática, primacía de las personas y del trabajo frente al lucro. Constituyen una red, o un conjunto de redes, o de circuitos cortos de valor, de operadores económicos y sociales, cuyo comportamiento se basa en principios originales de funcionamiento basados en prácticas ancestrales como el tequio, el trueque o de las entidades de la economía social y solidaria como las cooperativas, las mutuales y las fundaciones: solidaridad, cooperación y reciprocidad, poniendo al centro de la acción el bien colectivo y la distribución equitativa del valor.

Se trata de experiencias que conllevan una fuerte identidad del lugar, ya que el territorio, como espacio apropiado por las personas, es donde se vive, se trabaja, se produce, se consume, se recicla en base a un sistema de valores éticos, creando lógicas propias y

múltiples. Lógicas que entran en tensión constante con otras lógicas de poder en el territorio, como pueden ser las lógicas de apropiación extractivistas o lógicas como las propuestas por las prácticas de economías transformadoras. En este sentido son acciones de resistencia y emancipación constantemente en luchas de re-significación de los espacios y las prácticas, dónde cada vez es más evidente también una modificación de la gobernanza entre el estado, las organizaciones de la economía solidaria, y el mercado, cuyo eje regulador esté establecido por relaciones políticas, económicas, culturales y de confianza.

II. Aspectos jurídicos que sustentan al sector

En México; y muy a pesar de los pronunciamientos orientados a aconsejar el uso de la neo-locución “Economía Social y Solidaria” (Cabra de Luna, 2012; Fajardo García, 2019); se reconoce el llamado “tercer sector de la economía” a través de una inclusión en el párrafo séptimo (hoy párrafo octavo) del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el 3 de febrero de 1983; de tal forma que admitiendo un Sistema de Economía Mixta y el necesario desarrollo nacional se acogió con rango constitucional al sector social de la Economía a la par del tradicional sector público y privado.

En cuanto al reconocimiento de las formas de expresión de la Economía Social y Solidaria (ESS) en México, la Norma Fundamental –artículo 25 párrafo octavo– aduce que:

...la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Esta lista *numerus apertus* se evoca también en la Ley de Economía Social y Solidaria de mayo de 2012 (Secretaría de Gobernación, n.d.), sometida desde entonces a una serie de reformas; por supuesto, paralelamente se ha edificado el marco jurídico que regula a las distintas formas de expresión englobadas o enmarcadas dentro de la Economía Social y Solidaria.

Si bien hay un reconocimiento expreso de las entidades que integran el sector, a la fecha no se ha podido diseñar el auténtico perfil de la ESS; asimismo es evidente que se admiten solo formas de organización legales, antes con personalidad jurídica cuya alusión constitucional replicada también en la ley reglamentaria (artículo 4 de la ley de ESS) parecen dejar fuera a grupos sociales cuya actividad conlleva la puesta en práctica de los principios y valores de la ES sin necesariamente encuadrarse en una fórmula legal preestablecida; sea porque la misma no está reconocida en la ley evidenciando así una importante carencia legislativa para el sector o porque los emprendedores de estas expe-

riencias desconocen las ventajas de operar bajo una forma jurídica concreta; tal y como se demuestra en los estudios de casos examinados en esta investigación. Igualmente, siguiendo la misma tradición que otros países de la región, los esfuerzos investigativos en materia de ESS se han centrado en las cooperativas, mutuales y fundaciones; dejando desatendida académica y a veces hasta normativamente, a otras formas de expresión de la ES.

A pesar de la anterior crítica a la legislación mexicana respecto de los organismos reconocidos como parte del tercer sector, un importante aporte, que no podemos obviar de la Ley de ESS, fue la creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) como órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Economía; pero atendiendo a las reformas a la ley en comento de diciembre de 2015 el INAES pasa a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar bajo la actual presidencia.

El catálogo no es que reconozca nuevos entes del sector social diferentes a los expresamente señalados en las dos moradas legislativas invocadas en líneas anteriores, pero sí admite bajo la categoría de OSSE dos formas que nos llama enormemente la atención: Sociedades Mercantiles que cuenten con participación de organismos del sector social de la economía, con al menos 51% del capital social; y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas (SOFOM E.N.R.), integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía.

Las sociedades mercantiles operantes en México, de mayoritario uso la sociedad anónima (S.A.) y de hecho las mismas SOFOM E. N. R. se constituyen bajo la fórmula jurídica de una S.A, han servido para el desarrollo de las grandes corporaciones porque permiten la inversión de capitales sin límite alguno. Este tipo de entes de lógica francamente capitalista no están basadas en la primacía de la persona sobre el capital; y aunque se exija un 51% del capital social en manos de OSSE's para lograr una mayoría que afecte en la toma de decisiones esto no garantiza que se cumplan los principios de la ESS. O en el caso de la SOFOM E.N.R. esta fue pensada para desarrollar operaciones activas de las finanzas tradicionales; recordemos que una entidad determinada realizará sus actividades conforme a las leyes que regulen su naturaleza jurídica específica y sus estatutos sociales; tanto a las Sociedades Mercantiles (Ley General de Sociedades mercantiles) como a las SOFOM E.N.R. (Ley General de organizaciones y actividades auxiliares de crédito) les son aplicables leyes que integran un marco normativo propio para el sector privado y de corte neoliberal diseñado para atender los intereses del sector corporativo.

El INAES intenta rescatar estos dos anteriores reconocimientos en su catálogo de OSSE indicando que estas deberán aceptar y respetar los fines, principios, valores y prácticas enunciados en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS. Esto nos recuerda una crítica reiterada que hemos realizado al contenido de ley en estos aspectos; consideramos que el marco de valores y principios de la Ley de ESS mexicana además de parecer agrupar en igualdad de importancia valores, principios, fines, prácticas (artículo 7); presente poca riqueza doctrinaria (Artículos 9, 10) comparada con otras leyes de la región latinoamericana (González Rivera, 2020). Y como bien refiere Mochi (2019) no tiene tampoco principios de regulación respecto de la autogestión y la confianza. (Mochi, 2019).

Pero el INAES, insiste que para constatar el cumplimiento de lo anterior, las unidades administrativas competentes del instituto verificarán que en el acta constitutiva y/o estatuto, o en las modificaciones a éstos, -en caso de OSSE legalmente constituidos; y en el acta de integración, en caso de OSSE en etapa previa a su constitución legal, se establezca como mínimo lo siguiente: a) Que la toma de decisiones es democrática y no está ligada al capital aportado por los socios, asociados, o integrantes. b) Que la propiedad de los medios de producción es social o paritaria. c) Que los excedentes o beneficios generados, sean destinados a alguno de los siguientes rubros: i. A la prestación de servicios de carácter social; ii. Al crecimiento de sus reservas y fondos; o iii. A la retribución de los servicios aportados o del trabajo prestado por sus socios, asociados o integrantes. La distribución de estos excedentes o beneficios no debe estar asociada a las aportaciones en capital que, en su caso, se hubiesen realizado.

El INAES podría hacer una evaluación del cumplimiento de estos requisitos siempre y cuando estas entidades jurídicas tengan interés en participar en las convocatorias de proyectos para el impulso a la ESS; pero difícilmente podremos documentar una sociedad mercantil sobre todo anónima con una lógica solidaria consecuente e inherente a su quehacer; asimismo dichos parámetros ni siquiera tienen sustento en una ley que determine ventajas concretas para que dichas entidades hagan un esfuerzo real por procurar la incidencia social a partir de una normativa que permita potenciar su poder transformador. Ejemplo, en las leyes europeas¹ se establecen mecanismos para el reconocimiento formal de entidades comerciales con incidencia social a fin de contribuir a su visibilidad y facilitar su promoción; pero operan registros que se encargan de darle la calificación evaluando si cumplen o no con los requisitos para tener tal categoría.

2.1. Ejidos y tierras comunitarias

En tierras ejidales y comunitarias, de propiedad social, prevalece actividades agrícolas que se basan en normas culturales. Por lo general se trata de producción y cría para autoconsumo y subsistencia, ocasionalmente para la venta y complementado con otras actividades como la extracción de leña, ganadería y pesca. El predominio en el campo aún de la categoría de subsistencia muestra un sector vulnerable, en crisis, con mucha emigración. La población rural en México, según la FAO (2018), representa el 23% de la población total, 6 de cada 10 personas que habitan en zonas rurales son pobres, y la pobreza extrema afecta al 17,4%. Por otra parte, el 43% de las tierras corresponde a la propiedad ejidal y está distribuida entre 3,8 millones de ejidatarios. Al 9,1% corresponde a comunidades agrarias, que están en mano de 993 mil comuneros. La suma de ambas 52,1% es mayor a la que corresponde el 41% que es de propiedad privada. Estas cifras nos hablan de la importancia que radica visibilizar este sector, y cómo fueron quedando reza-

1. Ejemplo: *Décret n° 2015-858 du 13 juillet 2015 relatif aux statuts des sociétés commerciales ayant la qualité d'entreprises de l'économie sociale et solidaire.*

gadas, muchas de estas áreas de experiencias relacionadas con prácticas más vinculadas con agroecología. Si no queremos seguir condenando al campo a políticas asistenciales es necesario relacionar su producción con prácticas emergentes e innovadoras que pueden reactivar su protagonismo. Asimismo, son organismos de la Economía Solidaria que está perdiendo su esencia en detrimento del sector y sus potencialidades deben ser rescatadas a través de políticas de fomento y fortalecimiento; tanto a los ejidos y las llamadas Sociedades de Producción Rural que son semillas germinadas en la época de la Revolución mexicana a partir de las demandas más sentidas de los campesinos bajo la bandera del movimiento zapatista liderado por el “Caudillo del Sur” Emiliano Zapata. La revolución mexicana fraguada entre 1910 y 1917 fue un movimiento anti latifundista y anti capitalista con la intención de alcanzar una modificación radical de las estructuras económicas que daban lugar a la explotación.

Como acertadamente refiere Franco (1972) la formulación del programa de reforma agraria ocurrió como consecuencia directa de este movimiento armado y masivo de campesinos, quienes reaccionaron al despojo que ellos, campesinos indígenas, sufrieron de sus tierras y luego de años de intentos legales finalmente se unieron a esta resistencia armada; fue hasta el 6 de enero de 1915 que el Presidente Carranza publicó un decreto sobre reforma agraria para ganar así el soporte de las fuerzas campesinas revolucionarias; esto marcó el inicio de la reforma agraria más extensa en América Latina. Asimismo, las ideas del Plan de Ayala de Zapata fueron más tarde integradas a la Constitución Política mexicana de 1917 (vigente a la fecha).

Es precisamente en estos primeros aportes legales de la reforma agraria que hace su aparición la figura del ejido y tierras comunales –instituidos en el artículo 27 de la Constitución de 1917–, que con el paso del tiempo se consolidaron, sobre todo el ejido, como el principal instrumento para la redistribución gubernamental de la tierra en México. Aunque esta es la llamada “propiedad social” dado el tipo de régimen de tenencia de la tierra también comprende particulares formas de organización e identitarias, así como distintas especificidades respecto a la relación individual con los espacios de vida (solares) y de producción (parcela) (Romero Navarrete, 2015); igualmente se identifican en la actualidad como organismos del sector social de economía.

También no podemos obviar que el sentido original de la propiedad social en México cambió con las reformas al artículo 27 constitucional de la mano del entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) acompañada de la expedición de una nueva ley agraria a principios de 1992, reforma que se preparó de manera sigilosa y tomó por sorpresa a las organizaciones campesinas no oficiales y a organizaciones rurales que no tenían la fuerza suficiente para impedir el avance neoliberal; por otro lado, las reformas fueron bien recibidas por algunos ya que un segmento importante se encontraba agobiado por los excesos del clientelismo e intervencionismo estatal (Rivera Herrejón, 2007). Si bien son diversos los pormenores que se desprenden de estas reformas, para efectos de la presente investigación nos interesa tan solo destacar que con estos cambios legislativos práctica-

mente privatizaron la propiedad de la tierra de los ejidos y de las comunidades indígenas (el régimen de propiedad ejidal hasta 1992 era inalienable, imprescriptible inembargable e intransmisible en función de la protección social), ya que se posibilita la transmisión de los derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; asimismo el otorgamiento al ejidatario del dominio sobre su parcela (conversión al régimen de propiedad privada) mediando autorización de la Asamblea General de Ejidatarios –la Asamblea es el órgano supremo del ejido y trabaja de forma coordinada con el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia– y, sobre todo se permite la enajenación de la misma.

Actualmente, es común encontrar al interior de un ejido: a) Ejidatarios con todos los derechos a superficie parcelada, tierras de uso común y solares; b) Ejidatarios con sólo derechos a tierras de uso común; c) Ejidatarios con derechos sólo a tierras parceladas; d) Posesionarios con certificados parcelarios; e) Posesionarios sin documentos o con documentos comprados que se consideran propietarios privados; f) Vecindados con títulos expedidos por el Registro Agrario Nacional; y d) Personas que viven en la zona urbana titulada y desincorporada en el ejido sin documentos (FAO, 2018).

Y el otro aspecto relevante fue el abandono de la función social de la tierra ya que se levantó la prohibición a las sociedades mercantiles dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales para adquirir el dominio de estas tierras.

Ciertamente, a pesar de esos cambios en la Ley Agraria de 1992, el Registro Agrario Nacional (RAN, 2019) registra la existencia de 3.282.949 millones de ejidatarios en todo el territorio (2.463.984 hombres y 818.965 mujeres) y 863.512 comuneros (611.441 hombres y 252.071 mujeres); en contraste con 684.837 posesionarios (487.033 hombres y 197.804 mujeres) y 156.054 vecindados (106.810 hombres y 49.244 mujeres). Los anteriores datos se refieren a núcleos agrarios certificados. Esto demuestra que ha habido un acto de resistencia a la privatización de estas tierras teniendo aún la propiedad ejidal una relevante presencia en el territorio mexicano; el problema ha sido más bien el excesivo fraccionamiento de estas tierras y la escasa asociatividad que poco ayuda a fomentar la producción y comercialización.

Como refieren los clásicos (Chávez Padrón, 1977; Caso, 1950) no es tarea fácil presentar una definición del ejido, y más que conceptualizarlo hay que describirlo. Su concepto es tan dinámico como el artículo 27 párrafo VII que le reconoce a nivel constitucional. El Glosario de términos jurídico-agrarios de la Procuraduría Agraria, define al ejido como: “núcleo de población, conformado por el conjunto de las tierras, bosques y aguas de una dotación, así como el grupo de individuos titulares de derechos agrarios” (Procuraduría Agraria, 2009).

2.2. La Sociedad de Producción rural

La sociedad de producción rural es una manera de asociación ejidal que se origina con la finalidad de fomentar actividades rurales. El artículo 111 de la Ley Agraria vigente dispone que los productores rurales podrán constituir sociedades de producción rural.

Dichas sociedades tendrán personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de dos socios.

Al 2018 el Registro Agrario Nacional (RAN) tiene inscritas 34,281 Sociedades Rurales en todo el país, las cuales al obtener personalidad jurídica pueden establecerse como empresas especializadas en el aprovechamiento de los recursos naturales o en la prestación de servicios, en sus núcleos agrarios. De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Operación y Sistemas del RAN, entre los estados con mayor número de Sociedades Rurales registradas se encuentran: Oaxaca con 5.520; Chiapas, 4.119; Veracruz, 3.659; Sinaloa, 3.452; Sonora, 1.987; Yucatán, 1.572; Puebla, 1.569; Campeche, 1.405; Hidalgo, 1.122; Michoacán, 1.099 y Tabasco 1.017. Otros estados con una cifra importante son los siguientes: Morelos, 969; Durango, 924; San Luis Potosí, 847; Guerrero, 759; Nayarit, 677; Tlaxcala, 532, Tamaulipas, 637, y Jalisco con 312 (Registro Agrario Nacional, 2020).

2.3. Ausencias jurídicas, presencias territoriales

En estos intentos de regular al sector en su conjunto, quedaron fuera muchas organizaciones que se encuentran dispersas, invisibles, que también realizan actividades de producción y servicios vinculados con la solidaridad, y que están reconocidas, por otras normas, y leyes, pero que no se identifican en los marcos legales descritos en párrafos anteriores y que representan el andamiaje jurídico de la ESS. Podemos mencionar a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones de asistencia o beneficencia privada, a las fundaciones (generalmente vinculadas con la filantropía empresarial), a las denominadas de manera informal empresas sociales, movimiento campesinos y urbanos informales autogestionados, movimientos de desocupados, de recuperación de la tierra, de mujeres, de jóvenes, de migrantes, etc. En nuevos escenarios, van tomando centralidad la presencia de actores nuevos y no tan nuevos, de base territorial, que resignifican una serie de acciones colectivas, prácticas socio-productivas y culturales, (Gracia, 2015) que se constituyen no sólo en estrategias de reproducción de la vida, de resistencia, y de reivindicación sino también prácticas novedosas y emergentes de innovación social, concebida como la creación de valor social, como contribución sostenible al bien común y no como una mera extracción de la sociedad para generar una ganancia individual o de grupo, así como la producción orgánica, agroecológica, la milpa² “recargada”, milpa intercalada con árboles frutales (MIAF)³,

2. Antigua técnica de cultivo empleada por los indígenas en Mesoamérica, pero que aún siguen utilizando muchos campesinos. Deriva del náhuatl “*milli*” que significa “parcela sembrada”. En las milpas se siembra y cosechan distintos tipos de semillas, maíz, frijol y calabaza.

3. El sistema MIAF es un sistema agroforestal de cultivo intercalado, constituido por tres especies, el árbol frutal (epicultivo), el maíz (mesocultivo) y frijol u otra especie comestible, de preferencia leguminosa (sotocultivo) en intensa interacción agronómica y que tiene como propósitos, la producción de maíz y frijol como elementos estratégicos para la seguridad alimentaria de las familias rurales, incrementar de manera significativa

agricultura chinampera⁴, agricultura sostenible de ladera, manejo comunitario de bosques y selvas, turismo agroecológico, defensa y preservación de los tipos de maíz e innumerables plantas alimenticias nativas, manejo sustentable de recursos, usos de monedas comunitarias alternativas, entre muchas otras más. Encontramos tanto en el campo, como en la ciudad, y en las zonas peri urbanas, una cantidad de pequeños productores, de grupos familiares, de asociaciones de vecinos, experiencias de trabajo asociativo autogestionado, que no sólo producen, sino que comercializan, reciclan, trabajan conjuntamente con los consumidores, en espacios también novedosos emergentes: las huertas urbanas, los mercados orgánicos, los mercados agroecológicos. Se trata de experiencias que instituyen dispositivos “tendientes a horizontalizar y democratizar la toma de decisiones y a igualar la distribución de los recursos” Gracia, 2015:18). Principios que también encontramos en las organizaciones formales y reconocidas por la LESS, sin ser reconocidas formalmente.

III. La profesionalización de la economía solidaria en México

Si bien el tema de la economía solidaria comenzó a verse reflejado en investigaciones científicas y en programas de estudios superiores, en México el esfuerzo realizado aún es escaso, y en pocas ocasiones nos encontramos con diagnósticos o un plan de análisis sistemáticos que nos den cuenta de las necesidades que tienen las organizaciones y las personas que trabajan en las mismas (por el lado de la demanda), y a escala territorial. A grandes rasgos hemos detectado, por estudios realizados anteriormente De Angoitia, Guerrero & Girardo, 2014; Girardo, 2010; Girardo & Mochi, 2012; Mochi, 2019) información que nos da cuenta sobre la fortaleza de algunas de las entidades de la ES como las cooperativas y fundaciones⁵ y empresas sociales, la cual reside en la formación de sus miembros, no solo en desarrollar técnicas de producción, sino en cómo la complementan con estrategias de comercialización e inserción en los mercados de manera eficaz y responsable. Recuperan conocimientos tradicionales, valorizan técnicas ancestrales y apropiadas a los territorios en donde desarrollan sus proyectos. Los elementos que juegan a favor para una mejor formación de sus trabajadores, en este tipo de organizaciones es el “aprendizaje situado”, el “producir produciendo” “pedagogía situada” generada en los territorios (en

el ingreso neto familiar, incrementar el contenido de materia orgánica, controlar la erosión hídrica del suelo y con ello lograr un uso más eficiente del agua de lluvia.

4. La chinampa (palabra náhuatl *chinamiltl*, significa cerca de las cañas). Se trata de un método antiguo de agricultura en Mesoamérica, y expansión territorial. A través de balsas cubiertas con tierra, se sembraban flores y verduras, y ampliar territorio en la superficie de lagos y lagunas del Valle de México. Actualmente se usa el sistema de chinampas en la ciudad de México.

5. Podemos citar estudios realizados en la Fundación del Empresariado Mexicano (FUNDEMEX; la Cooperativa TOSEPAN y la Universidad Campesina (Girardo, Mochi, 2019).

los talleres, en las organizaciones, en el campo, en espacios públicos, en las comunidades, etc.), así como en el intercambio y la convergencia de conocimientos entre personas adultas y los jóvenes. Sientan por lo general sus bases en la Pedagogía Popular de la Paulo Freire. La capacitación ofrecida por este tipo de entidades carece de certificación de las capacidades ofrecidas, aunque si bien se implementan reconocimientos otorgados con un certificado de empresa social, o certificado de origen controlado, certificado de producto orgánico, validando de esta manera los procesos de capacitación y acompañamiento.

En cuanto a los desafíos encontrados, en primer lugar se trata de organizaciones, muchas de ellas, dispersas y con mucha informalidad organizativa, sobre todo escasa formación por parte de los ejidatarios y comuneros, de propiedad social. Estos actores carecen de formas alternativas de producción, comercialización, distribución y reciclaje. Por otra parte, hemos verificado escaso margen de valor agregado a sus productos, así como falta de tecnología adecuada para facilitar los procesos, falta de conocimiento en temas legales, liderazgos, estrategias de comunicación, empaques, técnicas de comercialización y reciclajes.

En cuanto a la característica de los trabajadores, se trata de un movimiento con alta presencia de trabajadores familiares, en muchos casos que refuerzan con otros trabajos fuera del hogar su rédito mensual. Muchas unidades económicas pequeñas, presencia de mujeres, convivencia de trabajadores voluntarios, algunos asalariados y otros remunerados por proyectos, de programas sociales o de la cooperación internacional. Existe vulnerabilidad, y precariedad en muchas personas del sector, por las condiciones laborales, aunque si bien en muchos casos se cubre las necesidades básicas de sobrevivencia, es necesario mejorar sus condiciones, sobre todo para el futuro de los jóvenes, y para abrir espacios en este sector que sea motivador para mejorar las condiciones de vida de todos los que participan. Dado que la escala de la producción en este sector, es un tema estratégico y fundamental para su sustentabilidad, un reto importante de la ES radica trabajar el tema de la profesionalización tanto de las personas, el fortalecimiento organizacional y la certificación de sus productos y procesos.

En el ámbito de la educación formal, en México, identificamos programas de estudios superiores, entre ellos destacamos la Maestría en Economía Social de la Universidad Autónoma de Guerrero; Doctorado interinstitucional en Economía Social Solidaria de la Universidad Autónoma de Chapingo y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guanajuato y de reciente creación, la Maestría en Economía Social y Solidaria de la Universidad Intercultural de Chiapas, Maestría en Gestión de Empresas en Economía Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla.

Estos programas están enfocados en la especialización del tema, sin embargo, existen dentro de otros programas cátedras de Economía social y solidaria, el conjunto de la profesionalización del sector constituye un tema de estudio pendiente para futuras inves-

tigaciones. Seguramente existen dispersas muchos otros centros públicos y privados, en el territorio, cámaras, consultoras, centros de investigación, instituciones de promoción y agencias de desarrollo, y las mismas asociaciones de cooperativas, que brindar cursos, diplomados, seminarios, pero que no pudimos abarcar en este estudio. Desde el sector público se ha venido implementando el Sistema Nacional de Capacitación (SINCA) en apoyo a la Economía Social y Solidaria a través de la conformación de los Nodos de la Economía Social (NODESS), descritos en el próximo párrafo. Desde la sociedad civil el Centro Internacional de Investigación de la Economía Pública, Social y Cooperativa, capítulo México (CIRIEC-MX), es un espacio dónde funcionarios, miembros del sector e intelectuales mexicanos intentan consolidar al sector, y dialogar con el gobierno, con otras instituciones y líderes sociales.

IV. La agenda de políticas públicas

Durante muchos años los programas y políticas de fomento, tanto para pequeños productores, como para experiencias de la ES, implementados por el gobierno por muchos años en el país, a pesar de fuertes ingentes presupuestarios, no se reflejó en una mejora e incremento de bienestar de las comunidades, sino que aumentó la desigualdad, el deterioro ambiental, la violencia y como consecuencia la pérdida de muchos potenciales que esta agricultura tenía en México (Mochi 2019).

Actualmente y como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, destacamos la función del INAES según lo dispone la Ley de ESS en su artículo 13, segundo párrafo, por qué tiene como objeto instrumentar, las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del Sector. Así, para la consolidación del sector se ha venido implementando el Sistema Nacional de Capacitación (SINCA) y entre sus programas encontramos la Red Nacional de Nodos de impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS).

Los NODESS se consideran alianzas conformadas por al menos tres actores interesados en sumarse al impulso, promoción y el fomento de la ESS: una instancia de gobierno; una institución educativa; y un Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) (Instituto Nacional de la Economía Social, 2020).

La misión de los NODESS, según el mismo INAES (2020) es la de diseñar, fomentar, impulsar y generar en coordinación con dicho Instituto las acciones y estrategias necesarias para desarrollar ejercicios de economía social y solidaria, basados en principios y valores necesarios para el bienestar, la felicidad y relaciones de solidaridad en las comunidades.

Generar este tipo de ecosistema de ESS a través de los NODESS conlleva, a decir del INAES (2020, pp. 9 y 10) una serie de beneficios para las personas, las entidades y los territorios.

Lo interesante también de los programas del INAES y específicamente de esta Red Nacional de Nodos es que con fundamento en el artículo 15, fracción IX, del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto que lo faculta para suscribir los acuerdos, órdenes, resoluciones, recomendaciones, convenios, contratos y demás documentos de su competencia.

Sin embargo, en todo este contexto, el debate en la actual coyuntura pareciera orientarse hacia otros rumbos, aún bastantes inciertos. Si bien el gobierno ha vuelto su mirada hacia este tipo de experiencias y sobre todo a fomentar y renovar las experiencias cooperativistas, las tensiones, debates y controversias entre los agro-negocios, la agricultura a gran escala vinculada con la exportación y los pequeños productores, la agricultura de traspatio, y las experiencias de la economía solidaria, ante el tratado de T-MEC, ya renovado y en vigencia pone en duda la suerte que correrá la pequeña producción en el campo. Aún debe trabajarse mucho el diseño de instrumentos diferenciados para este último sector.

V. Entre lo ancestral y lo emergente: estudios de casos en el estado de Morelos

La población morelense distribuida en 33 municipios de conformidad a lo señalado por los indicadores de carencia social del CONEVAL (2018); presenta rezagos en el ámbito educativo (16,9%), de acceso a los servicios de salud (16,8%), acceso a la seguridad social (66,5%), acceso a la alimentación (24,6%), calidad y espacios de la vivienda (11,3%), acceso a los servicios básicos en la vivienda (19,9%). El INPI (2017) señala que los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos en cerca de 16 municipios y son alrededor de 35 las comunidades nahuas. El CONEVAL (2018) reveló que el número de pobres en el estado de Morelos aumentó de 843 mil a 1 millón 13 mil 300 personas (pasó del 48,8% al 50,8%); lo anterior representa a más de la mitad de la población total –2.036.895 habitantes (Hacienda Morelos, 2020)– de modo que al 2018 un 29,4% de la población morelense es vulnerable por carencias sociales. De 2008 al 2018, la pobreza en Morelos incrementó 2,0 puntos porcentuales al pasar de 48,8% a 50,8%. Esto se traduce en cerca de 155.700 personas más en esta situación en un plazo de diez años. En contraste, la pobreza a nivel nacional se redujo 2.4 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 44,4% a 41,9% (CONEVAL, 2020).

En Morelos hay 231 núcleos de Población ejidales registrados a la fecha (Listado del Núcleo Agrario Morelos, Procuraduría Agraria), de estos, once se encuentran en Cuernavaca capital del estado: Acapantzingo, San Antonio, Tetela del Monte, Santa María de Ahuacatitlán, Chapultepec, Buenas Vista del Monte, Chipitlán, San Lorenzo Chamilpa, Ahuatepec, Ocoatepec, Santa María de Ahuacatitlán.

Cuernavaca, como toda capital ha sido sometida a procesos de urbanización que han afectado la dinámica de la vida campesina de los ejidos; la construcción de los llamados

fraccionamientos y de las autopistas terminó impactando las tierras ejidales en varios puntos de la ciudad (el caso del ejido de Acapantzingo y de Chapultepec); también las huertas en los antiguos pueblos fueron adquiridas por “los fuereños”, mientras los pueblerinos originarios se desplazaron a zonas ejidales de cultivo, transformándolas en zonas habitacionales. Asimismo, se abrió paso a la descentralización de la Ciudad de México y los intereses de las élites locales se congraciaron con los proyectos gubernamentales; finalmente estos procesos de metropolitización se coronaron con la construcción de la Ciudad Industrial Valle de Cuernavaca (CIVAC); en donde los obreros de la construcción se asentaron inicialmente en las vecindades del Centro de la ciudad, sobrepoblándolas y constituyéndose posteriormente en un factor de ocupación, legal o ilegal en diversas colonias (Sánchez, 2006).

Por consiguiente, con el paso de los años el panorama de estos ejidos ha cambiado y no solo desde un punto de vista estructural sino organizacional y productivo; los viejos ejidatarios rememoran un paisaje cargado de riqueza y frescura de las huertas, sus productos eran llevados a pie o en burro al viejo mercado de la calle guerrero para ser comercializados; en los ejidos de Chapultepec y Acapantzingo se sembraba caña de azúcar y arroz; y los de Santa María, Tétela y Buenavista comerciaban con madera o fabricaban carbón (Sánchez, 2006).

Lo anterior se suma a las críticas a la figura del ejido, las cuales al menos desde la academia no son recientes ya que desde hace varias décadas se ha evidenciado la incapacidad para proporcionar, en la figura del ejido, mayor bienestar a sus beneficiarios a causa de que condujo en la mayor parte de los casos a la formación de unidades de producción tan pequeñas que ha sido imposible, aun con las mejores técnicas productivas, generar ingresos por el equivalente de un salario mínimo y mucho menos ingresos para el sostenimiento de una familia; como los ejidatarios y comuneros estaban conscientes de esta situación, existió entre ellos escaso interés por mejorar las técnicas productivas. Se estima que solo el 15% del total de ejidos y comunidades legalmente constituidos, para la época de 1992 cuando se dieron las reformas impulsadas por Salinas de Gortari, estaban en posibilidades de cumplir con eficiencia la producción de alimentos y generar ingresos adecuados para las familias (Rivera Herrejón, 2007).

Veamos, ahora un poco del nuevo panorama con los siguientes casos documentados, que nos darán cuenta a modo de ejemplo, la situación en los ejidos y en la llamada Sociedad de Producción Rural, *como figuras jurídicas de la Economía Social y que destacan como experiencias en resistencia en el territorio nacional y más en la zona centro del país; de modo que los aportes registrados evidencian la problemática de estos núcleos.*

5.1. El caso del ejido de Chapultepec en Cuernavaca

El ejido de Chapultepec ubicado en Cuernavaca, Morelos, consta de 200 ejidatarios propuestos y dada la fragmentación y conflicto interno, algunos litigios incluso aún en proceso en los Tribunales Agrarios, no se tiene un dato exacto de los ejidatarios titulares registrados

en tal núcleo. En enero de 1915 con una Ley Agraria, que declaraba nulas las concesiones hechas a latifundistas y creaba la Comisión Nacional Agraria, surge el ejido.

El señor Marco Montes García, quien a pesar de ser poseionario de una parcela ejidal hoy ejerce el oficio de herrero, es nieto de Juan Montes Dorantes, un conocido ejidatario de Chapultepec que ayudó, según nos cuenta el señor Montes García, a que se formara en Cuernavaca “Textiles Morelos S.A.” De manera drástica se nos refiere que al menos en el caso del ejido de Chapultepec no hay producción alguna y mucho menos cuentan con un intercambio de insumos y productos para el autoconsumo; con el paso del tiempo muchas tierras han quedado ociosas y los proyectos que se intentaron han fracasado por una falta de capacitación. Interesante también es registrar que los ejidatarios “nuevos” como el Señor Montes García, quien de hecho funge como presidente del grupo de 200 ejidatarios “propuestos” –estos ejidatarios (propuestos) no cuentan con el certificado de propiedad sobre sus parcelas a diferencia de los ejidatarios titulares–; no pueden acceder a los programas gubernamentales de financiamiento en apoyo a los ejidos toda vez que estos están disponibles solo para los ejidatarios titulares quienes, al menos en Chapultepec, ya han enajenado sus propiedades (M.G., Comunicación personal, 04 de agosto del 2020).

Al ejido siempre se le ha criticado una falta de democracia a lo interno de su organización; y es lo que evidenciaba en nuestra entrevista el Señor Marco Montes García, quien asevera se han dado acuerdos desfavorables para el ejido entre sus autoridades internas y el gobierno; verbigracia la construcción del libramiento oriente de Cuernavaca (hoy parte de la autopista a Acapulco) afectó parcelas productivas de los ejidos de Chamilpa, Ocotepec, Ahuatepec y por supuesto Chapultepec. Tampoco ha sido fructífera una alianza con otros ejidos ya que estas se dan solo para hacer exigencias dinerarias al gobierno (M.G., Comunicación personal, 4 de agosto del 2020).

5.2. El caso del ejido de Acapantzingo en Cuernavaca

El ejido de Acapantzingo también tiene un reconocimiento a partir de la Ley Agrario de 1915 y desde esa fecha ha sido paulatino el reparto que se ha hecho de sus respectivas parcelas bajo esta forma de propiedad social o tenencia comunitaria. El ejido actualmente está conformado por 115 ejidatarios titulares, el resto de la población que habita en estas tierras son vecindados. Los vecindados del ejido, para efectos de la ley agraria, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente (Art. 16 de la Ley Agraria).

Paulino Villalobos Olvera, Presidente del Consejo de Vigilancia de este ejido, cuenta que al menos en este ejido aún hay algo de producción principalmente de arroz y maíz; unas 40 hectáreas todavía son cultivables, sin embargo, muchos han perdido el interés en seguir trabajando la tierra ya que los insumos cada día son más caros y sus productos se venden muy baratos; se suma también el hecho de que no cuentan con espacios o apoyos públicos o privados para colocar toda la producción que podrían generar, tal es el

caso del proyecto de vivero de jitomates que se intentó hace un par de años, no se pudo “colocar” (vender) la producción y se terminó vendiendo a precio muy bajo a los vecinos. En cuanto a la producción de arroz, esta se coloca por vía de un convenio con un Molino privado, el cual ayuda a posicionar el arroz para su venta en la localidad, sin embargo, esto conlleva un costo que no siempre resulta viable para los ejidatarios. El maíz, por otro lado, cuando se ha llegado a sembrar –cada día menos– se utiliza para el autoconsumo ya que al gobierno no le interesa este tipo de producción; los programas gubernamentales de apoyo al ejido han sido muy pocos y han ido mermando con el paso del tiempo pues muchos años atrás, enfatiza el Señor Paulino, el gobierno solía dar “premios” de hasta “veinticinco mil pesos” e insumos y utensilios para fomentar la producción; no obstante, los proyectos locales y federales atienden hoy en día a otros intereses (P. V. Comunicación personal, 07 de agosto del 2020).

Finalmente, cuenta con tristeza Paulino que hace unos diez años la mayoría de los ejidatarios tenían 50 años en promedio y al fallecer sus hijos han heredados las parcelas, no obstante, tienen un nulo interés por la producción y han preferido enajenar la tierra vía cesión de derechos de conformidad a lo que ha permitido la Ley Agraria desde 1992 (P.V. Comunicación personal, 07 de agosto del 2020).

Esto que comenta el Señor Paulino es coincidente con la que registra la FAO (2018) al confirmar que, a 2018, los ejidatarios, propietarios privados y comuneros tienen en promedio 56 años y una cuarta parte supera los 65. Es decir, una parte importante de los propietarios de la tierra se encuentra cerca cada vez más cerca a los 67 años, que es la esperanza de vida en zonas rurales. Esto obliga a considerar que un número importante de ejidatarios y comuneros (alrededor de 950 mil) estarían en condiciones de definir en lo inmediato a sus sucesores; y estos sucesores ven en la tierra ejidal un valor que solo puede ser compensando con la enajenación de la misma a sujetos privados.

5.3. El caso de la Sociedad de Producción Rural “Xopelxochitl”

La Sociedad de Producción Rural es otro ente jurídico reconocido en la Ley Agraria; en el caso concreto de Xopelxochitl nace en el año 2003 legalmente constituida gracias a la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la cual explicó a sus miembros, actualmente cinco socios, las ventajas de constituirse bajo esta figura permitiéndoles así acceder a programas gubernamentales diversos; anteriormente, desde el año de 1991, trabajaban en la informalidad. Sus acciones han estado enfocadas en rescatar la actividad apícola de la comunidad ubicada en San Andrés de la Cal en el municipio de Tepoztlán, Morelos; la cual tiene una población indígena de aproximadamente el 51,27% y los terrenos donde se encuentran realizando el aprovechamiento se ubican dentro del Parque Nacional El Tepozteco.

En las épocas de cosecha participan muchos de los miembros de las familias de sus asociados, asimismo se invita a los integrantes de las comunidades indígenas de la zona;

“*Xopelxochitl*” ha implementado también cursos de verano para niños y adultos para concientizarles respecto de la labor que efectúan las abejas.

Actualmente se han diversificado sus actividades: sanidad apícola –varios de sus miembros han sido capacitados por la Sociedad Mexicana de Apiterapia– hoy, gracias a estas capacitaciones logran desarrollar un trabajo con las abejas en un entorno de más confianza, utilizando la apitoxina para diferentes tipos de padecimientos, ya que la apiterapia abarca todas las enfermedades. Dentro de los avances que presenta esta entidad también se registra su pertenencia al grupo de artesanos de Tepoztlán, participación en tianguis de ESS; logrando así extender su actividad de capacitación y distribución a otras localidades del estado.

“*Xopelxochitl*” colabora también con otras expresiones de la ES, específicamente con a la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada Tlahuica, en la que se practica la ayuda mutua y solidaria ya que podemos encontrar una tienda de abarrotes, de materiales, ferretería, línea blanca; se trata de un grupo compuesto aproximadamente de dos mil miembros y hay un constante un intercambio que permite comprar mercancía a un precio más módico mediante la comercialización de los productos de sus asociados. Hay toda una cadena de productores, diferentes compañeros que se dedican a la confitería, pastelería, panadería; y en el caso de los miembros de *Xopelxochitl* que ahí participan pueden ofrecer la miel y sus derivados (F.M., Comunicación personal, 29 de junio del 2020)

5.4. Mercado Verde Morelos (MVM)

El Mercado Verde Morelos (MVM) nace en el año 2013, por iniciativa de un grupo de ciudadanos morelenses junto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Morelos con el objetivo de promover el consumo responsable y el cuidado del medio ambiente, cuenta con 156 expositores.

La especificidad del MVM, que lo diferencia de los demás mercados, y constituye una alternativa a los mercados modernos, radica fundamentalmente, desde sus inicios, en que fortalecen la producción y consumo sustentable local, claramente enunciado en su slogan “*consume local, consume sustentable*”. Así mismo crean conciencia, entre producción, consumo, ambiente y cambio climático. Se propone reforzar una soberanía alimentaria con arraigo territorial y sensibilidad medioambiental. Esta fortaleza otorgada a la producción y el consumo local reside no sólo en la proximidad en términos geográficos (generalmente a nivel local y estatal), sino también en términos sociales y organizacionales (evidenciada en la construcción de nuevas relaciones entre gobierno y productores y entre productores y consumidores). Se valoran otras proximidades respecto a la calidad, referida no sólo a un aspecto físico y de frescura sino a cómo el consumidor valora o llega a valorar lo local lo cercano, lo próximo que los alimentos provengan de un lugar que conocen.

El MVM hace referencia a la noción de agroecología como un proceso social de transición de la agricultura convencional hacia un despliegue productivo más sustentable, incorpora también el manejo de agro ecosistema, promoviendo un cambio de actitudes

y valores sociales, en relación con la conservación de los recursos naturales. Trasciende la perspectiva reduccionista, de orientar la producción a un nicho de mercado, para proponer formas alternativas de producción y comercialización, en este sentido, mejorar la construcción de mercado por parte de los productores y otorgar a los consumidores la oportunidad de acceso a alimentos sanos.

La diversidad de este espacio, se ve favorecida por la intervención de actores externos (como por ejemplos académicos, organizaciones de la sociedad civil, alumnos de servicios sociales, voluntarios, quienes encuentran empatías con estas iniciativas, constituyendo éste un recurso intangible destacado del mercado. En este sentido se trata de un lugar de encuentro, de sociabilidad, entre diversos actores que eligen un tipo de vida vinculada con valores éticos tales como el consumo responsable, el respeto a la naturaleza con el uso de energías renovables, producción sin químicos, respeto por una vida y alimentación sana. Por esto se establecen lazos de sociabilidad y se comparten interpretaciones del mundo y preocupaciones por temas comunes. Se intercambian conocimientos sobre los sistemas productivos. Se intercambian recetas, se valoriza la preparación de los alimentos.

Los expositores que participan en el MVM se dividen en seis categorías: (i) Productos orgánicos y agroecológicos (ii) alimentos de consumo inmediato (iii) soluciones ecológicas, (iv) arte y diseño local (v) terapias alternativas, (vi) productos locales. Su estructura organizativa se sintetiza en la Figura 1.

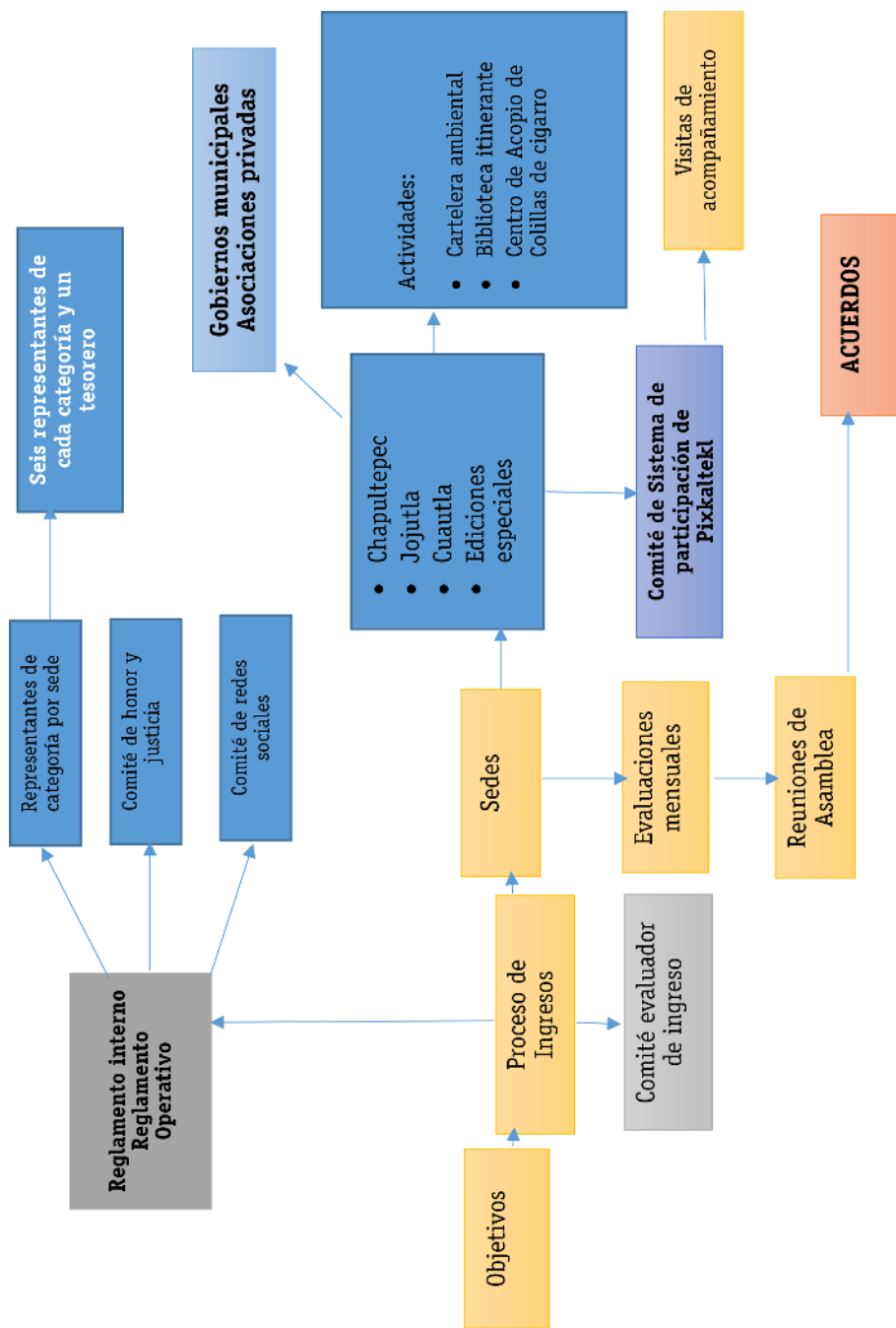
Desde el año 2017 diseñaron y aplicaron una herramienta para evaluar la sustentabilidad de los miembros participantes al MVM, denominado Índice de Sustentabilidad de Proyectos. Esta herramienta ha garantizado a lo largo de

estos años, la sustentabilidad en los procesos de producción, distribución, comercialización, reciclaje y consumo. El Comité de sistema de Participación de Garantía, una vez realizado todo el proceso de verificación otorga un certificado para el ingreso. No cuentan todavía con procesos que pueda otorgar un registro de marca.

Antes de la crisis ocasionada por la pandemia por el Covid-19, el MVM, operaba en cuatro puntos de ventas (dos sedes en la ciudad de Cuernavaca, y dos sedes en municipios del estado de Morelos). Los expositores también participaban en otros espacios de venta, ya sea de manera independiente o asociados con otros productores. Durante la pandemia, no se habilitaron estos espacios, pero siguieron su trabajo a través de venta por medio de las redes sociales y entrega a domicilio. La secretaria de desarrollo sustentable, actualizó la base de datos, y continuó su trabajo mejorando el diseño de los reglamentos futuros y apoyando a los productores para la venta a través de las redes (www.mercadoverdede-morelos.com; sustentable.morelos.gob.mx; www.biodiversidad.gob.mx/conabio/banco-de-imágenes).

En cuanto a sus desafíos y retos pudimos corroborar en nuestro trabajo de investigación identificamos poca coordinación con más municipios del estado, lo cual se traduciría en nuevas posibilidades para abrir sitios de ventas. Cuentan con la designación de poco presupuesto y falta de personal, lo cual dificulta algunas tareas, impidiendo poder di-

Figura 1.
Estructura de organización



Fuente: Mercado Verde de Morelos. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

versificar aún más sus actividades. Por otra parte, partidas especiales, podrían coadyuvar a financiar y ayudar a los productores para llevar a escala sus producciones. También se verifica poca difusión de las actividades y búsqueda de nuevos expositores.

5.4.1. Aspectos Normativos del MVM

Como mencionamos anteriormente, el programa MVM cuenta a la fecha con un promedio de 156 expositores; el 80% de estos no están formalizados y requieren apoyo para comercializar sus productos y servicios, por lo que aprovechan significativamente los espacios que el programa en cuestión impulsa ya que les permite obtener ganancias que representan la mayoría de sus ingresos; el número de expositores varía en cada edición en función al registro que los productores realizan para asistir a los diferentes eventos; también varía por el espacio y mobiliario disponible y en su caso, por la aplicación de las sanciones a los expositores; la Comisión Estatal de Biodiversidad (COESBIO), internamente y atendiendo a sus facultades, ha trabajado el Reglamento Operativo y Reglamento Interno del Programa MVM que marcan un esfuerzo por reglamentar adecuadamente un proyecto que pretende expandirse, tanto en lo referido a la organización de los eventos como a las sanciones respectivas atendiendo a las omisiones u acciones de los participantes. La figura jurídica utilizada mayoritariamente por los pocos expositores que sí poseen una formalidad es la cooperativa, en México se trata de una categoría societaria jurídicamente concebida aún como una sociedad mercantil a pesar de contar con una ley especial que identifica sus particularidades propias de un ente de la economía social; en ese sentido, COESBIO ha logrado incluir en otros programas gubernamentales únicamente a los expositores que están constituidos bajo esta figura jurídica; y es que en las propias convocatorias que dispone el INAES se exige la personalidad jurídica para los llamados OSSE's (M.P, Comunicación personal, 13 de mayo del 2020).

5.5. Granja Caprina: Sierra encantada

“Granja Caprina: Sierra Encantada”, es una experiencia de empresa social⁶ propiedad de una persona quien actúa como comerciante persona física; basada en los principios de sustentabilidad, comercio justo y una ecología amigable. Ubicada en el municipio de Huixilac, estado de Morelos, desde el año 2009, se dedica a la elaboración de productos artesanales de alta calidad con leche de cabra. En este contexto, fue seleccionada como uno de nuestros estudios de caso, por la particular relevancia que adquieren en el marco

6. En la parte jurídica se indica que la empresa social es una denominación que no encuentra asidero en la legislación mexicana y si bien la actividad de experiencias como estas se denominan “de empresa social”, jurídicamente hablando suelen ser iniciativas emprendidas por sujetos que actúan como comerciantes personas físicas en el tráfico mercantil.

de la ES, este tipo de organización y producción, experiencia innovadora y emergente⁷ en base a la relevancia que adquieren los siguientes elementos: (i) la calidad de sus productos, (ii) reconocimiento y aceptación por parte de los consumidores y del mercado, (iii) generación de innovación y valor agregado, (iv) diversificación de las actividades.

Sierra Encantada condensa simbólica y empíricamente todos estos indicadores. Se trata de un grupo productor y distribuidor, dedicado a la producción y distribución de productos lácteos genuinos, elaborados con leche pasteurizada 100% de cabra libre de hormonas, pesticidas o antibióticos. Su fundadora, Regina Olvera Azpeitia, Máster en Maestro artesano en elaboración de quesos y Máster experto en envasado y maduración de quesos en la Escuela Europea Versailles, nos señala como “Descubrir un sueño y crearlo, es poder hacerlo realidad”. Se trata de una micro actividad, que reúne a un grupo de trabajadores de la zona, mujeres y hombres, pertenece además a un grupo de productores de Morelos, *Soy Productor Delicatessen*⁸, entre quienes aúnan esfuerzos para conseguir capacitación y comercializar sus productos. Granja Caprina ya cuenta con una diversificación de su producción⁹, que va desde distintos tipos de queso de cabra (línea tradicional con variedad de hierbas, frutas, frutos secos; línea Premium: Colli Madurado, Kabry, Flor de Cabra, Sierra Encantada) dulce de cajeta, y chocolate elaborado con leche de cabra y también una variedad de quince tipo de jabones artesanales también con leche de cabra certificada y miel orgánica, sin utilizar conservadores, libre de parabeno, no probado en animales. Cuenta con diversos puntos de venta, en comercios especializados gourmet y venta de productos agroecológicos y orgánicos, en restaurantes dónde consumen sus productos. Comparten dos locales alquilados conjuntamente con los otros productores de *Soy Productor Delicatessen*. En tiempos de pandemia, han cambiado su forma de distribución, en cambio de entregar volumen en establecimientos como hoteles y restaurantes apelaron a la modalidad de entrega a domicilio una vez por semana (información recaba de varias entrevistas a Regina, 18,19 y 20 de mayo y 9 y 16 de julio de 2020).

En este contexto los conceptos de calidad, innovación, valor agregado, diversificación adquieren particular relevancia para discutir sus implicaciones y relevancia como entidad representativa de la economía solidaria y la importancia como estrategia para enfocar estas experiencias en las comunidades rurales productoras artesanales. Los hallazgos encontrados se resumen en (i) **La calidad del producto:** Sierra Encantada cumple con todos

7. Emergente en el sentido que si bien son experiencias que se basan en metodologías tradicionales de producción, son innovadoras en sus formas de organización, comercialización y comunicación, constituyen un ejemplo para otras granjas de producción y revalorización de quesos en los territorios.

8. *Soy Productor Delicatessen* está conformado por un grupo de productores de Morelos, quienes de manera informal se asociaron, desde el año 2015 para realizar una serie de actividades como compras de insumos, intercambiar información, distribución conjunta pero sobre todo abrir tres centro permanentes de venta en la Ciudad de Cuernavaca, dónde comparten gastos y pueden exponer y vender sus productos: quesos, miel, arroz de Morelos, productos lácteos, mostaza, hamburguesas veganas, mermeladas y productos de higo.

9. Ver www.sierra-encantada.com.

los requisitos zoonosológicos y de trazabilidad para la obtención de leche de cabra inocua y de alta calidad. Los tipos de queso producidos con leche de cabras criadas en la pradera de la granja, son producidos artesanalmente y cuidando los menores detalles durante las distintas operaciones en todo el proceso de coagulación de la leche, la deshidratación del gel, cortado, agitación del suero, cuajada y formateado por moldeo y prensado. En este sentido, la elaboración de los distintos tipos de quesos genuinos, elaborados artesanalmente, incorpora otros recursos que tienen que ver con el saber hacer de quienes lo hacen, y le otorgan la reputación que luego alcanzan en la comercialización, ya que abonan en una determinada calidad fisicoquímicas y organolépticas, sobre todo sensoriales, gusto, sabor, consistencia, calidad de la leche y la microflora láctica, con la cual se alimentan las cabras. Garantiza la calidad de los productos el hecho de estar certificado por agencias especializadas tales como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) y Entidad Mexicana de Acreditación EMA, otorgando certificación en Buenas Prácticas de Producción de Leche de Cabra o inocuidad reg. CA-008-PD-17-19-0016, y siendo la primera y única Granja Caprina en el estado de Morelos distinguida en este ámbito del sector agroalimentario mexicano. Estos datos acreditan que la empresa cumple con todos los requisitos zoonosológicos y de trazabilidad para la obtención de leche de cabra inocua y de alta calidad. En este sentido se avala desde la crianza de los animales hasta la obtención de la leche, ya que se hacen los análisis correspondientes, cada tres meses, incluyendo a todo el personal y los insumos como el agua y la leche, además del seguimiento constante y capacitación. (ii) **Reconocimiento y aceptación por parte de los consumidores y del mercado:** frente a los nuevos hábitos de consumo de una parte importante de la población, quienes cada vez más privilegian los productos sanos, orgánicos, con grasa vegetal, bajos en colesterol, este tipo de producción artesanal de quesos, y otros productos, garantizados, por su inocuidad, encuentran cada vez más un nicho de mercado interesante. En el caso de la Granja Sierra Encantada, algunos de sus quesos, han sido galardonados tanto a nivel nacional como internacional, muestra del reconocimiento a la calidad y excelencia de dicha producción y a su vez los consumidores¹⁰ manifiestan reconocer esta calidad en el gusto de los quesos, su presentación y etiqueta y la relación calidad-precios. Están convencido que ahora más que nunca debe existir entre el productor y consumidor consciente un compromiso que garantice todo lo que hace a sus productos únicos, genuinos y con identidad propia, garantizando además calidad y confianza. Participaron por primera vez en el concurso anual WORLD CHEESE AWARDS 2014-2015 en Londres UK con "SIERRA ENCANTADA AL AGUACATE" triunfando con doble presea: una medalla Super Oro y el reconocimiento como Mejor Nuevo Queso del Año, figurando en cuarto lugar a nivel mundial entre aproximadamente 2.800 quesos

10. Hemos aplicado 15 cuestionarios a los consumidores locales y los alrededores, por medio de contactos logrados en los restaurantes y puntos de ventas, en su mayoría fueron mujeres y hombres con nivel educativo medio. Se trata de personas/consumidores que eligen una alimentación sana y están concientizados sobre la importancia de los productos de calidad.

competidores procedentes de los cinco continentes. En el año 2016, se suma de nuevo a participar en los WCA en San Sebastián, España como Jueza Internacional designada por la Guild of Fine Foods de Londres y además logra conseguir una medalla Super Oro y posicionarse entre los sesenta mejores quesos de mundo con “FLOR DE CABRA”. En el año 2017 asistió al concurso GREAT TASTE LONDON UK 2017, exhibiendo el tradicional dulce mexicano “CAJETA SIERRA ENCANTADA”. A finales del año 2019 se realizó en Querétaro, México “Viva el Queso” primer festival y concurso de quesos artesanales dentro del país en donde logra el primer lugar en la categoría de quesos madurados sin prensar con “KABRY”. Entre otros acontecimientos participaron en diversos foros, entrevistas, reportajes, exposiciones, ferias, eventos culturales, cursos y la misión académica MÉXICO QUÉBEC 2014, la semana gastronómica de MÉXICO en ECUADOR 2015, el evento TASTE OF LONDON 2017 y WISCONSIN 2018 U.S. Dairy Export Council, marcando presencia con expectativas innovadoras y de crecimiento para generar alianzas comerciales o académicas con el fin de continuar fomentando la caprinocultura nacional. En el año 2018, fue merecedora a recibir el máximo galardón otorgado por el estado de Morelos con la Medalla Emiliano Zapata, destacando como la mujer más importante dentro del rubro Producción Pecuaria, siendo así la primera y única granja caprina en el estado de Morelos, distinguida en este ámbito del sector agroalimentario mexicano. (iii) **Generación de innovación y valor agregado:** la constante investigación que realizan ha permitido mejorar y poder generar innovación y valor agregado a la materia prima, aunque si bien en sí la leche recabada siempre se transforma para obtener productos, en el sentido que la leche por sí sola no es redituable producirla, nos explica la productora en una entrevista. *“Incluso hemos establecido alianzas con otros productores del estado de Morelos para producir chocolate con leche de cabra; cerveza artesanal con leche de cabra y helado artesanal con leche de cabra”*. Por otra parte, generan valor en la organización social y responsable que es la empresa, su cultura de producción y el buen funcionamiento del circuito de la cadena productiva y distributiva que merita la calidad del producto, todo esto en un contexto local/territorial. (iv) **Diversificación de actividades en la granja:** antes de la pandemia, venían realizando una actividad en sobresale una actividad en torno al turismo rural y pedagógico, sobre todo dirigido a alumnos de escuelas desde pre-escolar hasta universidades. Realizaban un recorrido por toda la granja y sus instalaciones y les enseñaban tanto a los niños, jóvenes de nivel profesional, alumnos univertarios y visitantes, turistas en general el área de ordeño, lactancia de cabritos y quesería, o en temas específicos relacionados con el interés de los grupos. Muchas familias han realizado recorridos familiares incluyendo la degustación de los productos.

En cuanto a los retos y dificultades que hemos identificados podemos inferir aún la falta de infraestructura en temas como claves que le permitan ampliar sobre todo la quesería, cava de maduración de los quesos, invernaderos para producción autosustentable de forraje, paneles solares, olla para la captación de agua. Por otra parte, continuar con certificación de nuevos quesos. No desdeñan seguir con más capacitación especializada alrededor de nuevas formas de producción y certificación. Sobre todo, han señalado parti-

cularmente la necesidad de mejorar sus canales de distribución para evitar intermediarios, y la obligación sobre todo en esta coyuntura de conseguir más puntos de ventas y ampliar la cartera de clientes, por ende, continuar con campañas de concientización para una alimentación sana.

5.5.1. Aspectos Normativos de la Granja

Por lo que respecta a la parte jurídica se derivó de la entrevista realizada una crítica interesante a la inexistente categoría legal de “empresa social”. A pesar de hacerse una referencia constante a la Granja “Sierra Encantada” como empresa social, el emprendimiento no se halla revestido por una forma jurídica en concreta reconocida por alguna ley mexicana. Su propietaria lleva a cabo la actividad bajo un reconocimiento fiscal denominado “persona física con actividad empresarial”; un régimen que si bien tiene limitados beneficios fiscales no acoge los alcances de lo que implicaría ser una empresa de impacto social, ambiental y económico que caracteriza tal categoría. En México no existe un reconocimiento legislativo ni como categoría societaria con régimen especial ni tampoco una calificación jurídica con indicación de requisitos a cumplirse para adquirir la identidad de empresa social y que su ADN le diferencie de las empresas mercantiles.

El Reglamento sobre el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social N.º 1296/2013 en su artículo segundo, por ejemplo, determina las características que debe presentar la empresa social independiente de su forma jurídica, es decir, no es un tipo societario particular, pero al menos las leyes de los países europeos han recogido la tendencia de señalar condiciones a cumplirse para ser una empresa social adoptando formas jurídicas societarias preestablecidas en la norma siempre que le permita (legal o estatutariamente) relegar a un segundo plano la posible finalidad lucrativa de su actividad.

México tiene una carencia muy importante en este sentido y estimamos que es indispensable un régimen jurídico *ad hoc* para la empresa social que le permita acceder a los incentivos públicos y privados necesarios para su desarrollo. Y como bien refiere Álvarez Vega (2018) es relevante que el Derecho atienda estos nuevos modelos de emprendimiento, así los operadores jurídicos deben valorar críticamente la necesidad de reservar una figura jurídica específica a la empresa social; ya que aunque es evidente que las figuras jurídicas de la economía social son muy aptas para cumplir con los objetivos de la empresa social, no tienen por qué ser las únicas y debe reconocerse, a través de un ejercicio de *lege ferenda*, la necesidad de agregar una nueva categoría al catálogo de entidades de economía solidaria.

México ha emprendido por el contrario una faena legislativa tendiente a ampliar el catálogo de sociedades mercantiles ya existentes, pues con ánimo de evitar más emprendimientos bajo la fórmula fiscal de persona física con actividad empresarial y lograr un mayor número de contribuyentes bajo el esquema de personas jurídicas, se decantó, en marzo de 2016, por reconocer la Sociedad Por Acciones Simplificadas (SAS), una empresa unipersonal de fácil creación en la página web de la Secretaría de Economía y con una ineludible lógica capitalista.

Reflexiones finales y recomendaciones

Hay experiencias en México que no solo forman parte esencial de su historia, sino que deben ser rescatadas para configurar el perfil de la ESS en este país; tal cual hemos documentado en los casos estudiados, hay una acción de resistencia por parte de estas experiencias de permanecer visibles en el sector y de hacer economía bajo una lógica diferente. Normativa, gubernamental y académicamente son expresiones de la ES poco atendidas pero que están ahí latentes abriendo nuevos derroteros como los casos de Sierra Encantada y la Sociedad de Producción Rural Xopexochitl o en otros extremos, intentando subsistir como el ejido.

Documentar estos casos nos ha permitido evidenciar dos caras de una misma moneda en México; por un lado, los ejidos de Chapultepec y Acapantzingo demuestran el abandono gubernamental de experiencias nacidas en el contexto de la Revolución mexicana y que fueron el resultado alcanzado a partir de las demandas más sentidas de los campesinos de la época. Hoy, muchos de esos ideales han quedado ensombrecidos por los intereses capitalistas alineados a la dinámica gubernamental de diversos sexenios; de estos estudios concluimos que las potencialidades de estas formas de expresión de la ESS deben ser rescatadas a través de políticas de fomento y fortalecimiento.

Por otro lado; hemos podido registrar la cara que refleja la oposición o disputa de grupos sociales a la lógica del mercado fundamentalista; algunos formalmente organizados y otros no tanto, cuyas experiencias rescatan la justicia social y la relación armoniosa con la naturaleza como condición de la vida. Esta práctica de mercado social registrada con el programa MVM, las experiencias agroalimentarias del caso Sierra Encantada colaboradora del grupo Delicatessen y la Sociedad de Producción Rural *Xopelxochitl* trazan emprendimientos con formas particulares de producir y consumir que forman parte de los ecosistemas de ESS que se erigen como auténticas y válidas alternativas al modelo neoliberal.

Como se ha descrito en este trabajo, la economía Solidaria, es una economía puesta al servicio de la comunidad, cuya conceptualización para denominarla estriba más en una descripción, a la cual cada vez más, vamos incorporando adjetivos para ir denominándola, esto a veces confunde aún más las cosas. Las modalidades de organización de este tipo de economía son múltiples y en México es importante destacar van desde comunidades ancestrales, expresadas en los ejidos y tierras comunales, sociedad de productores rurales, pequeños productores, organizaciones sociales, cooperativas, proyectos productivos familiares, ferias de productos agroecológicos y orgánicos, club de trueque, grupos pre-cooperativos de compras comunitarias, recuperación y reciclado de residuos, microcréditos, cooperativas escolares, comedores autogestionados y otros. Algunas están amparadas por la ley que las fomenta, que son inherentes a su realidad pero que no han recibido ni la documentación ni el tratamiento jurídico adecuado, se encuentran diseminadas en todo el territorio federal como formas comunitarias de organización que quizás nunca se van a constituir legalmente. Sintetizando todo este archipiélago de formas organizativas representan no solo una solución para muchas familias, o grupos comunitarios, todas

juntas realizan un aporte de ingresos importantes para la economía nacional, puesto que también generan prestación de servicios y empleos decentes. Considerada como un sector, se trata, más bien de un movimiento, ya sea por su amplitud, heterogeneidad, y multiplicidad de manifestaciones, así como por valores que emula y los cambios que aporta en las personas y los territorios.

Como lo hemos venido registrando en estos estudios de caso, la falta de formalidad de estas experiencias de la ES aunado a marcos jurídicos limitados, ambiguos y rezagados; se erigen como escollos que impiden no solo visibilizar al sector sino expandirlo para crear auténticos ecosistemas de ES que identifiquen e incluyan a todas estas experiencias emergentes.

Por otra parte, subyace el desafío de tener definido un enfoque educativo que apoye la profesionalización de los integrantes de la economía social en México, en el entendido que estos nos permitiría conocer mejor la orientación y la posibilidad de fortalecimiento del sector o del movimiento, así como reconocer los desafíos que aún enfrentan para poder desempeñar sus funciones de manera más eficaz.

Los desafíos radican en no sólo revisar la ley específica que regula al sector. Las políticas públicas inclusivas y portadoras de derechos, implican revisar viejos y nuevos problemas tales como el acceso a la tierra, la vivienda, la salud, la educación, apoyo a la pequeña producción y el acceso al agua, la infraestructura y otros. La pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2, puso al descubierto no sólo en varios países del mundo sino también en México, una serie de demandas que deberán ser atendidas como más ingenio e premura por el daño ocasionado a la población en su conjunto, y a los más vulnerables con mucha más fuerza, generando brechas vinculadas con la seguridad alimentaria, el tema de género, el relevo generacional y el acceso a financiamiento.

Estas políticas no deben buscar sólo incrementar la producción, así como no deben ser ni asistencialistas ni focalizadas. Su objetivo debe ir más allá para lograr aprovechar los recursos locales, conservar el patrimonio local, crear valor social, mercados justos y solidarios, generación de trabajo autónomo/interdependientes. Se trata además de recuperar y valorizar las comunidades de aprendizajes, los conocimientos tradicionales, que se socializan en estos lugares de convivencia y proximidad promoviendo la pedagogía de comunidad de aprendizajes y metodología de campesino a campesino.

El gobierno debe seguir trabajando, para garantizar las compras públicas de alimentos a las entidades de la economía social y solidaria y a la agricultura familiar local, a las huertas urbanas, a pequeños productores locales, fortalecer las cadenas cortas de valor y los circuitos que se generan entre productores y distribuidores garantizándoles a los comedores escolares, a los hospitales, a las residencias de adultos mayores una buena alimentación. Esto ayudará a llevar a escala la producción y distribución de estos productos para que las familias puedan seguir encontrando en este nicho mejorar su condición de vida y un trabajo digno.

Revalorizar y visibilizar los circuitos cortos de valor, en alternativa a las grandes cadenas globales de valor, que han decidido hasta ahora la forma de alimentarnos y consumir. En estos circuitos cortos, en cambio, se entabla una relación directa entre productores, distribuidores, consumidores basada en la confianza mutua y de valoración de los costos necesarios para producir y transportar los productos. De esta manera se evitará encarecer el precio de los alimentos.

Consideramos importante, además, las campañas de comunicación, en las escuelas, en las redes, en la prensa local para promocionar productores y el consumo de una dieta sana, de producción local, explicando las razones de por qué es necesario combatir el consumo de alimentos nocivos y los beneficios de una dieta sana. Concientizar además a otros productores que cambien su manera de producir, que no usen químicos, y se integren a un mercado local, más justo y más próximo.

Referencias

- Álvarez Vega, I. (2018). El reto del Derecho ante los nuevos modelos de emprendimiento. *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 1-32.
- Cabra de Luna, M. Á. (2012). *La economía social en América Latina*. Bruselas: Comité Económico y Social Europeo.
- Cadena, F. (1999). Aprender a emprender: a educación popular e a construcción de un auténtico sector de economía social. *Cooperativismo e Economía Social*, 19, 6.
- Cadena, F. (2005). *De la economía popular a la economía de la solidaridad*. México: Editoriales Nueva Visión.
- Caso, Á. (1950). *Derecho agrario*. México: Porrúa.
- Chávez Padrón, M. (1977). *El Derecho Agrario en México*. México: Porrúa.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020, Morelos*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (11 de agosto de 2020). *Pobreza Morelos 2018*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Morelos/Paginas/Pobreza_2018.aspx
- Coraggio, J. L. (1999). *Política social y economía del trabajo. Coediciones con la Universidad Nacional de General Sarmiento* (Vol. 1ª). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- De Angoitia Guerrero, R., y Girardo, C. (2014). *De la formación individual al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades colectivas*. INDESOL y Fundación Merced.
- Fajardo García, I. G. (2019). El reconocimiento legal de la economía social en Europa. Alcance y consecuencias. *Cooperativismo y desarrollo*, 2-31.
- Franco, A. (1972). *Reforma Agraria en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OAE.
- García, M.M. (4 de agosto de 2020). Ejido de Chapultepec. (T. González Rivera, Entrevistador)
- Girardo, C. (2010). *El trabajo y sus peculiaridades en las Organizaciones de la Sociedad Civil en México* (1a ed.). Toluca: El Colegio Mexiquense, A. C.
- Girardo, C. y Mochi, P.O. (2012). Análisis y valoración de la formación para el trabajo que ofrecen las Organizaciones de la Sociedad Civil. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, XII(39), 333-357.
- González Rivera, T.V. (2020). Tendencias y desafíos de la regulación de la Economía Social y Solidaria en México. *Diaphora*, En prensa.
- Gracia, M.A. (2015). *Trabajo, Reciprocidad y Re-Producción de la vida. Experiencias colectivas de autogestión y economía solidaria en América Latina*. Miño y Davila Editores y ECOSUR.

- Guerra, P. (2002). *Teoría y Prácticas de la Socioeconomía de la Solidaridad. Alternativas a la globalización capitalista*. Montevideo: Nordan.
- Hacienda Morelos (11 de agosto de 2020). *Proyecciones de población municipal marzo 2020*. Obtenido de https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/planea_estrategica/coespo/proyeccion_marzo_2020.pdf
- Instituto Nacional de Economía Social. (2020). *Términos de referencia NODESS 2020*. Ciudad de México: Secretaría de Bienestar.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (11 de agosto de 2020). *Etnografía de los nahuas de Morelos*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-de-los-nahuas-de-morelos#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20de%20Morelos,Cuentepec%2C%20municipio%20de%20Temixco%20y>
- Laville, J.L. (2004). *Economía social y solidaria. Una visión Europea*. (L. de E. Social, Ed.). Altamara: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Lopezllera, L. (2003). La economía solidaria como factor de desarrollo equitativo e incluyente. En Oswald (ed) *Soberanía y Desarrollo. El México que todos queremos*. México. UNAM.
- Mance, E. (2019). Criptomonedas , Monedas Sociales y Liberación Económica en América Latina. In R. L.- ELACESS (Ed.), *VII Encuentro Economías Solidarias - RIPESS LAC - ELACESS* (pp. 1–24). Costa Rica.
- Mochi, P.O. (2019). La agricultura familiar y la economía social: dos conceptos y prácticas compatibles. En P. O. Mochi, A. Camhaji Samra, A. Acosta Long, y et. al, *Otras economías, otros desarrollos: Agricultura familiar y economía social*. (págs. 1-37). Ciudad de México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C.
- Morett Sánchez, C. y Cosío Ruiz, C. (2017). Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 125-152.
- Morett Sánchez, C. y Cosío Ruiz, C. (2017). Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 125-152.
- Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura (2018). *México rural del siglo XXI*. Ciudad de México: FAO.
- Registro Agrario Nacional (06 de agosto de 2020). *Sociedades Rurales*. Obtenido de <https://www.gob.mx/ran/es/articulos/que-son-las-sociedades-rurales?idiom=es>
- Registro Nacional Agrario (2019). *Sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados*. México: RAN.
- Rivera Herrejón, G. (2007). *La reforma agraria de 1992. Impactos en el ejido y comunidades del Estado de México*. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

- Rivera Herrejón, G. (2007). *La reforma agraria de 1992. Impactos en el ejido y comunidades del Estado de México*. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Romero González, M.P. (13 de mayo de 2020). El programa Mercado Verde Morelos. (T. González Rivera, Entrevistador)
- Romero Navarrete, L. (2015). El ejido mexicano: entre la persistencia y la privatización. *Argumentos*, 217-238.
- Sánchez, R.V. (2006). Ejidos Urbanizados de Cuernavaca. *Identidad y género*, 67-92.
- Secretaría de Gobernación. (n.d.). Diario Oficial de la Federación. Retrieved August 14, 2020, from <https://sidof.segob.gob.mx/>
- Villalobos, P. (7 de agosto de 2020). Ejido de Acapantzingo. (T. González Rivera).